

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA

- 842** *CORRECCION de errores de la Ley 7/1993, de 4 de mayo, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1993. (Anexo de tarifas de las tasas exigibles en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón).*

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la citada Ley, inserta en el «Boletín Oficial de Aragón», suplemento al número 51 de 10 de mayo de 1993, se procede a formular la siguiente rectificación:

En la página 15, punto 2.1.5. dice:

«La comprobación de la subsanación de defectos mecánicos dará derecho al cobro del 70 % de la tasa ordinaria, siempre que el vehículo efectúe la segunda inspección en estación ITV fija en el plazo de 15 días naturales contados a partir de la fecha de la primera inspección, o en el plazo de 30 días naturales si se trata de estación ITV móvil».

Debe decir:

«La comprobación de la subsanación de defectos mecánicos dará derecho al cobro del 70 % de la tasa ordinaria, siempre que el vehículo efectúe la segunda inspección en estación ITV fija a partir del plazo de 15 días naturales contados a partir de la fecha de la primera inspección, o a partir del plazo de 30 días si se trata de estación ITV móvil».

II. Autoridades y personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

- 843** *RESOLUCION de 24 de junio de 1993, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra funcionaria en prácticas del Cuerpo de Funcionarios superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón —Escala Facultativa Superior (Facultativos Superiores de Patrimonio Cultural, Bibliotecas).*

Vista la propuesta formulada por el Instituto Aragonés de Administración Pública relativa a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón —Escala Facultativa Superior (Facultativos Superiores de Patrimonio Cultural, Bibliotecas)—, convocadas por Orden de 25 de enero de 1993 (BOA número 20 de 19 de febrero), verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la convocatoria, y de conformidad con lo previsto en la base 9 de la misma, he resuelto:

Primero.—Nombrar funcionaria en prácticas del Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón —Escala Facultativa Superior (Facultativos Superiores de Patrimonio Cultural, Bibliotecas)—, a la aspirante aprobada que se cita a continuación, con expresión del Departamento donde deberá realizar las prácticas:

Doña Rosario Collell Beltrán.
Número Registro Personal: 1785800546 S2002-51.
Departamento de Cultura y Educación.

Segundo.—El periodo de prácticas incluirá un cursillo de

formación programado y coordinado por el Instituto Aragonés de Administración Pública, que tendrá carácter selectivo y será de obligatoria realización para la aspirante aprobada; la fecha de iniciación del mismo se anunciará oportunamente.

Tercero.—La condición de funcionaria en prácticas corresponderá a la aspirante desde el día 15 de septiembre de 1993, fecha en que deberá incorporarse en esa condición al Departamento de Cultura y Educación hasta su toma de posesión como funcionaria de carrera, o, en su caso, hasta la declaración de «no apta». Durante el tiempo que mantenga tal condición se le aplicará el régimen retributivo establecido en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero (BOE de 6 de marzo de 1986).

Cuarto.—Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Zaragoza, 24 de junio de 1993.

El Director General de la Función Pública,
JOSE MARIA HERNANDEZ DE LA TORRE

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y EDUCACION

- 844** *DECRETO 76/1993, de 29 de junio, de la Diputación General de Aragón, por el que se nombra a don José Castañe Llinas Director General de Patrimonio Cultural y Educación.*

A propuesta de la Consejera de Cultura y Educación y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 3/1984, de 22 de junio, del Presidente, de la Diputación General y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, vengo en nombrar Director General de Patrimonio Cultural y Educación a don José Castañe Llinas, funcionario del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato, número de Registro Personal A47EC004403.

Zaragoza, a veintinueve de junio de mil novecientos noventa y tres.

El Presidente de la Diputación General,
EMILIO EIROA GARCIA

La Consejera de Cultura y Educación,
BLANCA BLASCO NOGUES

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

- 845** *RESOLUCION de 16 de junio de 1993, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María Begoña Martínez Jarreta.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y a propuesta de la Comisión que juzgó el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Zaragoza de 26 de octubre de 1992 (BOE de 18 de noviembre de 1992), este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad a:

Doña María Begoña Martínez Jarreta, del Area de Conocimiento de Toxicología y Legislación Sanitaria, adscrita al Departamento de Anatomía Patológica, Toxicológica y Legislación Sanitaria.

Zaragoza, a 16 de junio de 1993.—El Rector, Juan José Badiola Díez.